



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. – Inscripción y supresión de ficheros de titularidad pública de esta Diputación Provincial ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Personal, Formación y Empleo e Informática y Administración Electrónica, en su reunión del día 4 de noviembre de 2015, relativo a la inscripción y supresión de ficheros de titularidad pública de la Diputación Provincial de Burgos.

Conforme establece el art. 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Como resultado del proyecto de adecuación de la situación actual de esta Diputación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se debe proceder a la supresión de una serie de ficheros de datos de carácter personal y a la creación y posterior registro de otros ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los ficheros que se crean reúnen los requisitos establecidos en el art. 20.2.3 de la LOPD, así como las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Suprimir los ficheros de titularidad pública de la Diputación Provincial que se relacionan:

- Fichero actividades socioculturales (integrado en fichero Anexo 22).
- Fichero asistencia social (integrado en fichero Anexos 18, 19, 20 y 21).
- Fichero bolsa de trabajo (integrado en fichero Anexo 10).
- Fichero gestión de archivo (integrado en fichero Anexo 34).
- Fichero investigadores y usuarios de archivo y biblioteca (integrado en fichero Anexos 33 y 34).
- Fichero personal y nóminas (separados en fichero Anexos 9 y 10).
- Fichero registro general de entrada y salida (integrado en fichero Anexo 13).
- Fichero residentes y solicitantes (integrado en fichero Anexo 17).



- Fichero teleasistencia y ayuda a domicilio (integrado en fichero Anexos 19 y 20).
- Fichero terceros (integrado en fichero Anexo 1).

Segundo. – Crear los ficheros de titularidad pública de la Diputación Provincial que se relacionan y cuya descripción individualizada se recoge en los Anexos del 1 al 43 que se adjuntan al presente acta.

ANEXO

1. Fichero Terceros.
2. Fichero Solicitudes de Información, Quejas y Sugerencias.
3. Fichero Ayudas y Subvenciones.
4. Fichero Acciones Formativas.
5. Fichero Docentes y Formadores.
6. Fichero Expedientes Sancionadores.
7. Fichero Licencias y Permisos.
8. Fichero Asistencia y Asesoramiento a Ayuntamientos.
9. Fichero Gestión de Nómina.
10. Fichero Recursos Humanos.
11. Fichero Gestión Interna.
12. Fichero Prevención de Riesgos Laborales.
13. Fichero Registro Entrada y Salida de Documentos.
14. Fichero Registro de Intereses, Actividades y Bienes Patrimoniales.
15. Fichero Acuerdos de Órganos de Gobierno.
16. Fichero Escuelas Infantiles.
17. Fichero Residencias de Mayores y Adultos Asistidos.
18. Fichero Mujer y Familia.
19. Fichero Atenciones y Prestaciones Sociales.
20. Fichero Teleasistencia.
21. Fichero Ayuda a Domicilio.
22. Fichero Actividades Culturales y Deportivas para Jóvenes.
23. Fichero Eventos Deportivos.
24. Fichero Voluntariado.
25. Fichero Atención de Derechos Arco.
26. Fichero Patrimonio.
27. Fichero Responsabilidad Patrimonial.
28. Fichero Contratación.



29. Fichero Protocolo.
30. Fichero Honores y Distinciones.
31. Fichero Concursos y Premios.
32. Fichero Cultura.
33. Fichero Gestión de Archivo.
34. Fichero Investigadores.
35. Fichero Acciones Bomberos y Protección Civil.
36. Fichero Control de Accesos.
37. Fichero Gestión Económica y Contabilidad.
38. Fichero Acciones de Promoción de Empleo.
39. Fichero Medios de Comunicación y Publicaciones.
40. Fichero Recogida de Animales Abandonados.
41. Fichero Gestión de Obras.
42. Fichero Boletín Oficial de la Provincia.
43. Fichero Solicitudes de Acceso a Información Pública.

Tercero. – Los requisitos establecidos en el art. 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, referidos en sus apartados 1, 2 y 3, se recogen individualizadamente en los Anexos correspondientes.

Cuarto. – Publicar el presente acuerdo así como los Anexos en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante el Pleno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, 17 de diciembre de 2015.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel

* * *



CREACIÓN DE FICHEROS

ANEXO 1

11. – Fichero Terceros.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Terceros.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos de contacto de personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan por diversos motivos con la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas; otras personas físicas; registros públicos.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo; información comercial; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 2

12. – Fichero Solicitudes de Información, Quejas y Sugerencias.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Solicitudes de información, quejas y sugerencias.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos de carácter personal vinculados a la tramitación de solicitudes de información, quejas o iniciativas recibidas por parte de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que presentan quejas o solicitan información ante la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero: Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Datos sobre la solicitud de información, la queja o iniciativa propuesta.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 3

13. – Fichero Ayudas y Subvenciones.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Ayudas y Subvenciones.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos personales para la solicitud, tramitación y control sobre las subvenciones, becas y ayudas prestadas en los diferentes programas o líneas de subvención abiertas por la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:



b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas solicitantes o beneficiarios de subvenciones o ayudas otorgadas por la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (grado de discapacidad o simple declaración de invalidez del afectado); origen racial o étnico (datos necesarios para la concesión de ciertas subvenciones o ayudas orientadas a colectivos desfavorecidos).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Intervención General de la Administración del Estado para su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones; organismos autonómicos y otras entidades del sistema de servicios sociales de Castilla y León, en virtud de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

ANEXO 4

14. – Fichero Acciones Formativas.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Acciones Formativas.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de carácter personal de solicitantes y beneficiarios de las acciones formativas impartidas desde la Diputación Provincial de Burgos y de los centros de formación dependientes de la Diputación: Academia Provincial de Dibujo, Talleres y Planes de Empleo, Formación Ocupacional, etc.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas solicitantes y beneficiarias de acciones formativas.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, Instituto Nacional de Administración Pública y Escuela de Administración Pública de Castilla y León, en virtud del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP); medios de comunicación.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

ANEXO 5

15. – Fichero Docentes y Formadores.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Docentes y Formadores.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de carácter personal de los profesionales externos a la Diputación que colaboran en las acciones formativas dirigidas tanto a empleados públicos como a desempleados o a personas para su mejora profesional.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas y/o representantes de entidades jurídicas que imparten acciones formativas en el ámbito de la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; económicos, financieros y de seguros; detalles del empleo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, Instituto Nacional de Administración Pública y Escuela de Administración Pública de Castilla y León, en virtud del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP); Agencia Estatal de Administración Tributaria; Tesorería General de la Seguridad Social.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

ANEXO 6

16. – Fichero Expedientes Sancionadores.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Expedientes Sancionadores.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Tramitación y gestión de los datos de carácter personal existentes en expedientes sancionadores abiertos por infracciones tipificadas en las ordenanzas y demás normativa sancionadora dentro del ámbito de competencias de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas; Administraciones Públicas; Registros Públicos.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que forman parte de los expedientes sancionadores.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación, y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos relativos a comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; n.º registro de personal; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; información comercial; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Órganos judiciales.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34-09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

ANEXO 7

17. – Fichero Licencias y Permisos.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Licencias y Permisos.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal para la gestión de solicitudes de licencias y permisos cuya competencia corresponde a la Diputación Provincial de Burgos, así como el control de las licencias y permisos otorgados.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Solicitantes y adjudicatarios de licencias y permisos solicitados a la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otros tipos de datos: Circunstancias sociales; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 8

18. – Fichero Asistencia y Asesoramiento a Ayuntamientos.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Asistencia y Asesoramiento a Ayuntamientos.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal relativos a los servicios de asistencia jurídica y asistencia general (informática, informes urbanísticos, etc.) prestados desde la Diputación Provincial de Burgos a los Ayuntamientos de la provincia.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:



b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas involucradas en las distintas incidencias ocurridas en el ámbito municipal que precisan de la intervención de los servicios de asistencia de la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos relativos a comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales; económicos, financieros y de seguros; detalles del empleo; circunstancias sociales.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Órganos judiciales; Ayuntamientos de la provincia para la prestación del servicio de asistencia y asesoramiento.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

ANEXO 9

19. – Fichero Gestión de Nómina.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Gestión de Nómina.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal necesarios para la elaboración y gestión de la nómina del personal funcionario y laboral de la Diputación y obtención de todos los productos derivados de la misma: Información a los afectados, informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.



b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personal laboral y funcionario destinado en la Diputación; cargos públicos.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical; salud (referentes exclusivamente al grado de discapacidad o la simple declaración de discapacidad o invalidez del afectado). Se acogen a las excepciones establecidas en el artículo 81 RLOPD.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; n.º registro de personal; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Agencia Estatal de Administración Tributaria; Tesorería General de la Seguridad Social; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales para el abono de los haberes líquidos.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 10

20. – Fichero Recursos Humanos.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Recursos Humanos.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal necesarios para la gestión del personal funcionario, laboral, eventual, directivo, etc. de la



Diputación. Los usos serán los derivados de la gestión de recursos humanos, incluida la relativa al control de incompatibilidades, situación laboral, gestión de horas sindicales, formación de personal, control del absentismo laboral, gestión de accidentes y/o bajas laborales, oposiciones, promoción y selección de personal.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personal laboral y funcionario destinado en la Diputación. Candidatos en oposiciones y concursos. Cargos públicos.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y discapacidades).

Datos relativos a comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; n.º registro de personal; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicas y profesionales; detalles del empleo; económicos; financieros y de seguros. Datos de control de presencia: Motivo de ausencia.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales; Instituto Nacional de la Seguridad Social y a las mutualidades de funcionarios; organismos públicos y privados que convoquen actividades de formación para empleados públicos con consentimiento del interesado.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.



ANEXO 11

21. – Fichero Gestión Interna.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Gestión Interna.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de carácter personal relativos a las personas físicas usuarias de los sistemas de información de la Diputación necesarios para la administración interna y las laborales de control y monitorización. Gestión de correo electrónico, perfiles de usuario, logs de acceso a los sistemas, certificado y firma digital, documento de seguridad, control de llaves, etc. Datos del sistema de geoposicionamiento de vehículos titularidad de la Diputación.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas empleadas en la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico; transmisión electrónica.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º registro de personal; dirección; teléfono; firma; huella; imagen/voz; firma digital; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo; datos sobre navegación y uso de la red; características del vehículo (matrícula).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34– 09003 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

ANEXO 12

22. – Fichero Prevención de Riesgos Laborales.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Prevención de Riesgos Laborales.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal para la gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal de la Diputación para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas.

b.2) Colectivos afectados: Personal empleado en la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada por diversos medios por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (informes médicos, bajas médicas y reconocimientos médicos).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; n.º registro personal; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a empresas de prevención de riesgos y representantes sindicales.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34-09003 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

ANEXO 13

23. – Fichero Registro de Entrada y Salida de Documentos.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Registro de Entrada y Salida de Documentos.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de carácter personal vinculados al Registro de Entrada y Salida de Documentos en la Diputación Provincial de Burgos, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se dirigen a o reciben comunicaciones de la Diputación. Personal de la Diputación destinatario o que remite comunicaciones.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Datos relacionados con la documentación presentada.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero, según recoge el artículo 38 de la Ley 30/1992 a: Otros órganos de la Administración del Estado; otros órganos de la Comunidad Autónoma; otros órganos de la Administración Local.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 14

24. – Fichero Registro de Intereses, Actividades y Bienes Patrimoniales.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Registro de Intereses, Actividades y Bienes Patrimoniales.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal de los miembros de la Corporación de la Diputación Provincial de Burgos, cuya finalidad es el seguimiento y control para los distintos actos organizados por la Institución, el pago de las remuneraciones por las funciones desempeñadas, control de incompatibilidades, así como la gestión y custodia del registro, intereses, actividades y bienes patrimoniales de los miembros de la Corporación, así como de cargos directivos y funcionarios/as con habilitación de carácter nacional.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas que forman parte de la Corporación de la Diputación, así como cargos directivos y funcionarios/as con habilitación de carácter nacional.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: El registro de intereses, actividades y bienes patrimoniales de los miembros de la Corporación será público, según recoge el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, excepto en casos concretos referidos al posible riesgo para el afectado o terceras personas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 15

25. – Fichero Acuerdos de Órganos de Gobierno.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Acuerdos de Órganos de Gobierno.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal presentes en el Archivo Histórico del desarrollo de las sesiones del Pleno, comisiones, juntas de gobierno, comisiones informativas, etc., grabación de la señal de audio/vídeo y elaboración de actas.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas que intervienen en las distintas sesiones de gobierno de la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: Registro de audio y/o vídeo de los Plenos y actas que recogen los temas tratados en los mismos.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; imagen/voz.

Otro tipo de datos: Datos y temas tratados en las distintas sesiones de gobierno.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 16

26. – Fichero Escuelas Infantiles.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Escuelas Infantiles.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos de carácter personal de padres, tutores y menores necesarios para la prestación de los servicios de guardería en las escuelas infantiles dependientes de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.



b.2) Colectivos afectados: Personas físicas solicitantes y beneficiarias de los servicios de guardería de la Diputación, así como datos de familiares (padre, madre, tutor legal, etc.).

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación Provincial de Burgos y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (alergias, enfermedades u otros datos médicos necesarios para la correcta prestación de los servicios de guardería).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo; circunstancias sociales; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Otros órganos de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de educación, en virtud de la Ley Orgánica 3/2006, de Educación y el Decreto 17/2005, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes de Castilla y León.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

ANEXO 17

27. – Fichero Residencias de Mayores y Adultos Asistidos.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Residencias de Mayores y Adultos Asistidos.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos de carácter personal de los mayores y sus familiares necesarios para la prestación de los servicios de Residencia de Mayores dependientes de la Diputación Provincial de Burgos; gestión de los datos de los solicitantes de ingreso.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:



b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas solicitantes y beneficiarias de los servicios de Residencia de Mayores de la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación Provincial de Burgos y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (alergias, enfermedades u otros datos médicos necesarios para la correcta prestación de los servicios de residencia de mayores).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo; circunstancias sociales; económicos, financieros y de seguros; otros (datos identificativos y de contacto de familiares o tutores del residente).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Otros órganos de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de Sanidad y Servicios Sociales, en virtud de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León; entidades sanitarias.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

ANEXO 18

28. – Fichero Mujer y Familia.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Mujer y Familia.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal necesarios para la gestión y seguimiento de los servicios de la Diputación prestados a mujeres víctimas de violencia de género o en exclusión social; actuaciones en materia de igualdad y familia; asesoramiento en materia jurídica, laboral y psicológica; programa de menores.



b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas usuarias de los servicios relacionados con el Área de Mujer de la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada por diversos medios por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (informes médicos).

Datos relativos a comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas; datos relativos a infracciones penales.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Órganos judiciales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Organismos Estatales y Autonómicos con competencias en la materia, en virtud de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

ANEXO 19

29. – Fichero Atenciones y Prestaciones Sociales.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Atenciones y Prestaciones Sociales.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de información de carácter personal, familiar y social, para el diagnóstico y la gestión de servicios, recursos y



prestaciones sociales en el ámbito de la Diputación y del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas (familiares); Administraciones Públicas; entidad privada.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas y unidades familiares demandantes de servicios, recursos o prestaciones sociales o en situación de riesgo o exclusión social.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación, Intervención Social y derivaciones desde otras entidades con competencias en materia social.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (información médica, discapacidad y dependencia necesaria para la correcta atención de las personas solicitantes de los Servicios Sociales).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; otros (datos sobre relaciones sociales y otras circunstancias sociales).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Organismos autonómicos y otras entidades del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, en virtud de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

ANEXO 20

30. – Fichero Teleasistencia.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Teleasistencia.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos personales de las personas beneficiarias del servicio de teleasistencia domiciliaria dependiente de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Solicitantes y beneficiarios de los servicios de teleasistencia domiciliaria y sus familiares.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (datos médicos necesarios para la correcta prestación del servicio).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF/DNI; imagen/voz; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; económicos, financieros y de seguros; otros (datos identificativos y de contacto de familiares o tutores del residente).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Organismos autonómicos y otras entidades del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, en virtud de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

ANEXO 21

31. – Fichero Ayuda a Domicilio.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Ayuda a Domicilio.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos personales de las personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio dependiente de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Solicitantes y beneficiarios de los servicios de ayuda a domicilio y sus familiares.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (datos médicos necesarios para la correcta prestación del servicio).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF/DNI; imagen/voz; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; económicos, financieros y de seguros; otros (datos identificativos y de contacto de familiares o tutores del residente).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Organismos autonómicos y otras entidades del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, en virtud de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

ANEXO 22

32. – Fichero Actividades Culturales y Deportivas para Jóvenes.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Actividades Culturales y Deportivas para Jóvenes.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos de padres, tutores y menores necesarios para la participación de los menores en las actividades culturales y deportivas organizadas por la Diputación Provincial de Burgos y el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, incluidos los campamentos de verano, campus y juegos escolares; programas de ocio, talleres, viaje y tiempo libre y actividades de promoción deportiva.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas solicitantes y beneficiarias de cualquier actividad de carácter cultural o deportivo organizada por la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (alergias, enfermedades u otros datos médicos necesarios para la gestión de la participación de los jóvenes en las actividades culturales y deportivas).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo; circunstancias sociales; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Otros órganos de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de educación, cultura y/o deporte, en virtud de la Ley 2/2003, del Deporte de Castilla y León y la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Fundación Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos - Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Fundación Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos - Diputación Provincial de Burgos -Avenida de la Paz, 34- 09004, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.



ANEXO 23

33. – Fichero Eventos Deportivos.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Eventos Deportivos.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de datos de los participantes en las distintas pruebas deportivas organizadas por la Diputación: Circuitos provinciales, trofeos, torneos, campeonatos, pruebas deportivas de carácter nacional e internacional.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas participantes en los eventos deportivos organizados por la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (alergias, enfermedades u otros datos médicos necesarios para la gestión de los participantes en las pruebas deportivas).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo; circunstancias sociales; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Otros órganos de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de educación, cultura y/o deporte, en virtud de la Ley 2/2003, del Deporte de Castilla y León.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Fundación Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos - Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Fundación Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos - Diputación Provincial de Burgos –Avenida de la Paz, 34– 09004, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.



ANEXO 24

34. – Fichero Voluntariado.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Voluntariado.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión y control de las personas que realizan algún tipo de actividad de voluntariado en el ámbito de la Diputación y/o la Fundación Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas voluntarias.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Ayuntamientos y otros órganos de la Comunidad Autónoma, en virtud de la Ley 8/2006, del Voluntariado de Castilla y León.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 25

35. – Fichero Atención de Derechos ARCO.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Atención de Derechos ARCO.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal vinculados a la tramitación de las solicitudes de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por parte de personas físicas ante la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas que solicitan el ejercicio de derechos ARCO ante la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Otros (otro tipo de datos aportados en la solicitud de ejercicio del derecho).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 26

36. – Fichero Patrimonio.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Patrimonio.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal necesarios para la gestión de los bienes o derechos cuya titularidad corresponde a la Diputación Provincial de Burgos relacionados con personas transmitentes, adquirentes o titulares de algún derecho.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:



b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas; otras personas físicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas transmitentes o adquirentes de bienes o derechos.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Circunstancias sociales.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Personas interesadas legítimas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 27

37. – Fichero Responsabilidad Patrimonial.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Responsabilidad Patrimonial.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal relacionados con la gestión y tramitación de las reclamaciones por daños en los que la Diputación Provincial de Burgos puede tener una responsabilidad patrimonial.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas inmersos en expedientes de responsabilidad patrimonial.



b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (datos de salud relacionados con la solicitud de responsabilidad patrimonial).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; económicos, financieros y de seguros; otro tipo de datos (otra información aportada por las personas interesadas para la justificación de la reclamación).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Personas interesadas legítimas de los expedientes; órganos judiciales; entidades aseguradoras.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

ANEXO 28

38. – Fichero Contratación.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Contratación.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de personas físicas y representantes de entidades jurídicas que participan en procesos de licitación pública y ofertas para la contratación de obras, productos y servicios por parte de la Diputación Provincial de Burgos y/o están inscritos en el registro de licitadores.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Otras personas físicas; entidad privada.



b.2) Colectivos afectados: Personas físicas y representantes de entidades jurídicas que participan en procesos de licitación pública.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; información comercial; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Órganos judiciales; fuerzas y cuerpos de seguridad, así como comunicaciones amparadas por el artículo 15 de la Ley 19/2013.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34-09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

ANEXO 29

39. – Fichero Protocolo.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Protocolo.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de contacto de personas físicas o representantes de entidades jurídicas necesarios para la organización de actos protocolarios por parte de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administración Pública; fuentes accesibles al público; otras personas físicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que participen o asistan a actos protocolarios organizados por la Diputación.



b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; dirección; teléfono; firma; correo electrónico; imagen/voz.

Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Medios de comunicación para su publicación.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 30

40. – Fichero Honores y Distinciones.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Honores y Distinciones.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de personas físicas o representantes de entidades jurídicas que han sido objeto del otorgamiento de honores y distinciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administración Pública; fuentes accesibles al público; otras personas físicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas a quienes la Diputación ha concedido honores o distinciones.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal funcionario y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.



c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Medios de comunicación para su publicación.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 31

41. – Fichero Concursos y Premios.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Concursos y Premios.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de carácter personal de personas físicas participantes en concursos o certámenes organizados o patrocinados por la Diputación Provincial de Burgos, así como la entrega de premios.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas participantes en concursos organizados o patrocinados por la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada por diversos medios por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; firma; imagen/voz; teléfono; correo electrónico.



Otro tipo de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Medios de comunicación para su publicación.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 32

42. – Fichero Cultura.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Cultura.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas relacionadas con las actividades culturales, festejos, eventos etc. organizados o patrocinados por la Diputación. Visitas didácticas y reserva de espacios.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas; entidad privada.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que participan, intervienen o asisten a las actividades culturales de la Diputación o a los distintos centros culturales mantenidos por esta.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; firma; imagen/voz; dirección; teléfono; correo electrónico.



Otro tipo de datos: Características personales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; información comercial.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 33

43. – Fichero Gestión de Archivo.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Gestión de Archivo.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal necesarios para la organización y localización de expedientes o registros de la Diputación Provincial de Burgos que han pasado al Archivo para facilitar su consulta. Control de las consultas, copias o documentos extraídos del mismo; gestión de los datos de investigadores y usuarios del Archivo.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Titulares de expedientes o registros que pasan al Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. Personas que realizan consultas o extraen información del Archivo de la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.



- e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 34

44. – Fichero Investigadores.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Investigadores.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal necesarios para la gestión de los usuarios de la biblioteca. Promoción de las actividades y servicios desarrollados desde la biblioteca de la Diputación.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas usuarias de los servicios de la biblioteca de la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.



ANEXO 35

45. – Fichero Acciones Bomberos y Protección Civil.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Acciones Bomberos y Protección Civil.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de carácter personal vinculados a los Servicios de Salvamento, Extinción y Control de Incendios y Mantenimiento, gestionados por la Diputación Provincial de Burgos. Gestión de informes y recursos humanos relacionados con dichos servicios.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas; entidad privada; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas implicadas en actuaciones de los Servicios de Salvamento, Extinción de Incendios. Personal destinado en dichos servicios.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (detalles sobre las lesiones y atenciones médicas recibidas).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º SS/Mutualidad; n.º registro de personal; dirección; teléfono; firma; imagen/voz.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Órganos judiciales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Servicios de Atención Médica.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.



ANEXO 36

46. – Fichero Control de Accesos.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Control de Accesos.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal para la gestión y control de accesos de personas a instalaciones y edificios de la Diputación Provincial de Burgos con la finalidad de garantizar la seguridad y el buen uso de las mismas.

El fichero se somete a la instrucción 1/1996, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Solicitantes y beneficiarios de los derechos de acceso a los edificios de la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF.

Otros tipos de datos: Otros (Entidad a la que pertenece; Área o Departamento al cual se dirige).

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 37

47. – Fichero Gestión Económica y Contabilidad.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Gestión Económica y Contabilidad.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal para la gestión económica y contable de la Diputación Provincial de Burgos con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos de la misma y realizar los pagos correspondientes; gestión de facturación, control presupuestario y gestión fiscal.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas; Administraciones Públicas; entidades privadas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que tengan relaciones económicas con la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Detalles del empleo; información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Tribunal de Cuentas; Agencia Estatal de Administración Tributaria; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 38

48. – Fichero Acciones de Promoción de Empleo.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Acciones de Promoción de Empleo.



a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de carácter personal vinculados a los servicios de asesoramiento, información y orientación prestados por la Diputación Provincial de Burgos para facilitar la inserción laboral.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas desempleadas que solicitan los servicios de orientación para el empleo en el ámbito de la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; imagen/voz; correo electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel medio.

ANEXO 39

49. – Fichero Medios de Comunicación y Publicaciones.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Medios de Comunicación y Publicaciones.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal publicados en la web o en las distintas publicaciones editadas por la Diputación Provincial de Burgos: Recursos fotográficos, revistas, gestión de contenidos web, blogs, etc. Datos de contacto para el funcionamiento del Gabinete de Prensa de la Diputación.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:



b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas que aparecen en las distintas publicaciones y medios gestionados por la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; dirección; teléfono; imagen/voz.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Medios de comunicación y páginas web dependientes de la Diputación.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 40

50. – Fichero Recogida de Animales Abandonados.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Recogida de Animales Abandonados.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal vinculados al servicio de recogida y adopción de animales abandonados.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas encargadas de la entrega de los animales abandonados a la empresa contratada por la Diputación para su recogida; propietarios de animales abandonados; personas que solicitan la adopción de dichos animales.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, y personal de los Ayuntamientos de la



provincia o la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Está prevista la comunicación de los datos de contacto facilitados a la Diputación a la empresa contratada para la recogida del animal.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 41

51. – Fichero Gestión de Obras.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Gestión de Obras.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de carácter personal necesarios para la gestión de las obras en las que participa o interviene la Diputación. Gestión de expropiaciones relacionadas con obras realizadas por parte de la Diputación.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas; Registros Públicos.

b.2) Colectivos afectados: Personas relacionadas con las obras acometidas o en las que participa la Diputación. Titulares de bienes en la provincia afectados por expropiaciones.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:



c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF/DNI; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otros tipos de datos: Económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Hacienda Pública y Administración Tributaria.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 42

52. – Fichero Boletín Oficial de la Provincia.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Boletín Oficial de la Provincia.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestionar la publicación de anuncios y notificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia. Control y gestión de los datos de carácter personal de las personas físicas que se relacionan con el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Administraciones Públicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas involucradas tanto en la gestión como en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; NIF/DNI; dirección; teléfono; correo electrónico.

Otros tipos de datos: Contenido de las publicaciones y anuncios.



- c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- d) Comunicaciones de datos previstas: Publicación en plataforma web Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
- e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003, Burgos.
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

ANEXO 43

53. – Fichero Solicitudes de Acceso a Información Pública.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Solicitudes de Acceso a Información Pública.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de expedientes de acceso a la información pública de la Diputación.

Gestión, tramitación, control y seguimiento de expedientes de acceso a la información pública en cumplimiento de lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; otras personas físicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que solicitan el acceso a la información pública vinculada a lo previsto en la Ley 19/2013; empleados, proveedores y cualquier otra persona que se relaciona con la Diputación.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal, personal de la Diputación y otra información aportada o recabada por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; firma; correo electrónico.

Otro tipo de datos: Datos sobre el personal afectado en los cuales se concrete la respuesta a la solicitud de acceso cuando sea concedida (relativos a situación personal y económica del personal, a la gestión económica de la Diputación o a expedientes



acabados). No serán objeto de acceso datos especialmente protegidos, excepto en los supuestos expresamente previstos en el artículo 15 de la Ley 19/2013.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Órganos judiciales; Cortes Generales; Defensor del Pueblo; Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ante solicitudes del Portal de Transparencia de la AGE).

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Diputación Provincial de Burgos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Burgos –P.º del Espolón, 34–09003 Burgos.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

SUPRESIÓN DE FICHEROS

1. – Fichero Actividades Socioculturales.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Acciones Formativas.

Fichero Actividades Culturales y Deportivas para Jóvenes.

Fichero Eventos Deportivos.

2. – Fichero Asistencia Social.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Mujer y Familia.

Fichero Atenciones y Prestaciones Sociales.

3. – Fichero Bolsa de Trabajo.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Recursos Humanos.

Fichero Acciones Formativas.

4. – Fichero Gestión de Archivo.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Gestión de Archivo.



5. – Fichero Investigadores y Usuarios de Archivo y Biblioteca.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Gestión de Archivo.

Fichero Biblioteca.

6. – Fichero Personal y Nóminas.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Gestión de nómina.

Fichero Recursos Humanos.

Fichero Gestión Interna.

Fichero Prevención de Riesgos Laborales.

7. – Fichero Registro General de Entrada y Salida.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Registro Entrada y Salida de Documentos.

8. – Fichero Residentes y Solicitantes.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Residencias de Mayores y Adultos Asistidos.

9. – Fichero Teleasistencia y Ayuda a Domicilio.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Teleasistencia.

Fichero Ayuda a Domicilio.

10. – Fichero Terceros.

Motivo supresión: Nueva estructura de ficheros.

Destino de los datos del fichero:

Fichero Contratación.

Fichero Gestión Económica y Contabilidad.

Fichero Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.